



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2025-MDCH-A

Challhuahuacho, 11 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación y cese de funcionarios y directivos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y funcionar a los servidores municipales de carrera, concordante con el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276 y de Bases de la Carrera Administrativa Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MDCH/A, de fecha 08 de enero del 2025, se resuelve **DESIGNAR**, al Ing. **EDWIN LUQUE HUANCA**, con DNI 02045197 y CIP 81492, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita de acuerdo al ROF de la Entidad;

Que, mediante la Carta de Renuncia Irrevocable, de la fecha 07 de abril del 2025, suscrito por el Ing. **EDWIN LUQUE HUANCA**, con DNI 02045197, presenta su carta de renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por lo tanto, es conforme emitir el presente acto resolutivo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que el Alcalde es el órgano ejecutor de Gobierno Local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los Gerentes, y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 6 determinar que una de las atribuciones del alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** a partir del 11 de abril del 2025 del Ing. **EDWIN LUQUE HUANCA**, con DNI 02045197, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, bajo el régimen laboral 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2025 - MDCH/A, de la fecha 08 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y cumplimiento y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C./
ARCHIVO
C.M.
U.R.R.H.E.
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq